

## SOLICITUD DE ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DEL TÍTULO EXTRANJERO DE DOCTOR/A AL TÍTULO DE DOCTOR/A POR LA UNIVERSITAT RAMON LLULL

### 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre		Primer apellido		Segundo apellido	
DNI/NIE/Pasaporte		Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	
Calle/avenida/plaza y número					
Código Postal		Población		Provincia	
Dirección electrónica				Teléfono	
				País	

### 2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

Título que presenta a estudio			
Otorgado por la Universidad / Centro de Educación Superior:			
Localidad		País	

### 3. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Copia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería. En el caso de los ciudadanos españoles, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.			
Copia compulsada del título cuya declaración de equivalencia se solicita.		Traducción oficial (en su caso)	
Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título cuya declaración de equivalencia se solicita, en la que conste, como mínimo: la duración oficial en cursos académicos del programa de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria y la calificación obtenida en cada una de ellas.		Traducción oficial (en su caso)	
Copia compulsada del título de acceso a los estudios realizados para la obtención del título cuya declaración de equivalencia se solicita.		Traducción oficial (en su caso)	
Memoria explicativa de la tesis realizada, redactada en castellano, catalán o inglés, con indicación de los miembros del jurado y la calificación obtenida.			
Ejemplar impreso de la tesis			
Justificante del abono de la tasa <i>Estudio de equivalencia</i> vigente.			

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

No haber obtenido anteriormente la equivalencia del título extranjero para el que solicito el estudio de equivalencia en la Universitat Ramon Llull

*Esta solicitud se realiza según lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por lo que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.*

Lugar y fecha

Firmado: D/D<sup>a</sup>